

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024

En base a lo autorizado por Resolución N°01/24 de fecha 16 de Enero del 2024, llámese a Licitación Pública con la finalidad de adquirir NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (9.150) resmas de papel A4 80grs. para el correcto funcionamiento de esta Administradora Tributaria; con sujeción al presente Pliego y al pliego de Condiciones Generales que se adjunta y forma parte del presente llamado a Licitación.-

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Pública con la finalidad de adquirir NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (9.150) resmas de papel A4 80grs. para el correcto funcionamiento de esta Administradora Tributaria; con sujeción al presente Pliego y al pliego de Condiciones Generales que se adjunta y forma parte del presente llamado a Licitación.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones que se enuncian a continuación:

Cantidad	Características
9.150	Resmas de papel A4, medidas 210 x 297 mm. X 500 hojas cada una, de 80 gr/m2, extra blanco alcalino, primera calidad, colocadas en cajas de hasta diez resmas cada una, apto para copia multifunción (laser, inkjet y fax; cumplir con las normas ISO 9706, IRAM 3100, IRAM 3123, IRAM 3124. Envoltura de las resmas; los envases deberán garantizar la protección a la humedad y figurar en el mismo los sellos de las normas ISO e IRAM, como así también los siguientes datos: • Marca registrada o el nombre del fabricante.- • Tipo de papel.- • Gramaje (en gramos por metro cuadrado).- • Formato (en milímetros o centímetros).-

	• Cantidad de hojas.- • Ubicación de la cara a imprimir que se colocara hacia arriba.- • Identificación del lote de producción.-
--	--

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – sito en el Departamento Contabilidad y Presupuesto, Urquiza N° 1.101 – Paraná – Entre Ríos, el día **16 de Febrero del 2024 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada procederán a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o representante que éste designe y de los interesados que concurren al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 25° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorio.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, sito en calle Urquiza N° 1.101 del Edificio Central - 2° piso - de la ATER, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.-

3°- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto – Edificio Central, 2° piso, sito en calle Urquiza N° 1.101 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Teléfonos 0343-4450700 int. 2751 o 4450750; **previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente**

**N°9035/1 - Sucursal: 001 - CUIT: 30-99921693-1 CBU:
3860001001000000903515.-**

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$44.835,00).-

4°- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACION JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-

4.5) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con

no menos de diez (10) días hábiles de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.2) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.3) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1.101 – Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta la siguiente leyenda:

Licitación Pública N°/24

Lugar, fecha y hora de apertura.....
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores

de la Provincia de Entre Ríos – **Actualizada.**-

7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.6) La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado.-

7.7) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

7.8) **Documentación societaria** de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-

7.9) Constancias de inscripciones en AFIP y ATER.-

8°.- MUESTRAS:

8.1) Los oferentes deberán presentar antes del acto de apertura, en el Departamento Contabilidad y Presupuesto – Urquiza N° 1.101 – Paraná – Entre Ríos, muestra del papel cotizado, que consistirá en dos resmas de 500 hojas cada una, debidamente acondicionadas para el chequeo de calidad en impresoras para emisiones masivas por parte de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.-

Dichas muestras deberán ser de la misma marca que la ofrecida en la propuesta y ajustarse en un todo a lo previsto en los Pliegos que rigen el acto licitatorio.-

8.2) La Dirección de Sistemas Informáticos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos emitirá el informe correspondiente a los resultados de impresión en equipos láser de alto volumen, observándose porcentajes de trabas de papel, resto de polvillo que deja en la impresora y deformación del papel en la bandeja de salida, de las muestras presentadas.-

8.3) La falta de presentación de las MUESTRAS solicitadas, implicará que la oferta no sea considerada.-

9°.- COTIZACIÓN:

9.1) La cotización podrá efectuarse en moneda de curso legal, deberá incluir impuestos, tasas, fletes, seguros, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega, en el lugar establecido.-

9.2) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados

por ningún motivo.-

10°.- COMISION DE COMPRAS:

10.1) INFORME TÉCNICO

En un plazo no mayor a cinco (5) días la Dirección de Sistemas Informáticos de ATER, emitirá un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas" las mismas se ajustan a lo requerido.-

10.2) COMISION DE COMPRAS:

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe precedentemente señalado, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa y que se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.-**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.-**
- **Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración.-**
- **Jefa División Compras y Contrataciones del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración.-**

11°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

11.1) CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

11.1.1) Que el oferente se aparte de la forma de cotizar establecida o formule condiciones fuera de las indicadas en el pliego de especificaciones técnicas.-

12°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los

artículos 52° y 53° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

13°.- ADJUDICACIÓN:

13.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Condiciones Generales.-

13.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Orden de Compra.-

14°.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

15°.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de la mercadería, será de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la entrega de la orden de compra.-

16°.- FORMA DE ENTREGA:

16.1) La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por duplicado, conforme a las normas dictadas por la DGI-AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha de entrega.-
- Identificación del lugar donde se entrega.-
- Cantidad de papel entregado, descripción y marca.-

16.2) El original del remito y copia deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente.-

16.3) El original del remito quedará en poder de la Dirección de Administración y el duplicado será devuelto al proveedor.-

16.4) Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en

caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aun cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

16.5) Los receptores de mercaderías o la Dirección de Administración podrán requerir directamente a las firmas adjudicatarias la entrega de las cantidades en menos que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular a la Dirección de Administración por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

16.6) A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepciona la mercadería, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

17°.-LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de la mercadería adjudicada deberá efectuarse en el edificio de la Administradora Tributaria de Entre Ríos – sito en calle Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, en los días hábiles administrativos.-

18°.- INFORME DE RECEPCIÓN:

Luego de producida la recepción de lo adjudicado en el presente pliego y de Especificaciones Técnicas, y una vez efectuada la instalación y puesta en funcionamiento, el Jefe de la Representación Territorial Concepción del Uruguay, emitirá un informe de conformidad, el que se adjuntará al presente trámite.-

19°.- FACTURACIÓN:

La factura se presentará en el Departamento Contabilidad y Presupuesto - Dirección de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos – 2do piso- Urquiza N°

1.101 – Paraná – Entre Ríos, serán extendidas a nombre de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, **CUIT: 30-71214782-9**. Deberán estar redactadas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

20°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

20.1) El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – Planta Baja – Casa de Gobierno – Paraná – Entre Ríos, dentro de los 30 días hábiles de recibida la factura en el Depto. Contabilidad y Presupuesto de ATER.-

21°.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-